Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
01/02/2012 3:36 PM m garcia
22639

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR US$25,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA UNICA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE DICIEMBRE 2010, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO No. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (479.08)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

Página

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados *3*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 7
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 7
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 8
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 9
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 9
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 9
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 9
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 9
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 9
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 10

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *10*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas
Sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de:
Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.** emisor de los Bonos Corporativos por valor de US$25,000,000, mediante contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas que (producto de una fusión con Soriano Martínez y Asociados la empresa BDO, S.R.L., será la que asumirá todas las responsabilidades ante la Superintendencia de Valores, S. A.), firmado entre las partes en fecha 10 de diciembre de 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, la Ley de Sociedades No. 479-08 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata S. A.,** debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-056 y No. Registro SIVEV-036, según la Única Resolución de fecha 08 de diciembre de 2010.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08), y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.,** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.,** mediante Certificación de Acta celebrada el 26 de agosto de 2010, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Única Resolución emitida en fecha 08 de diciembre de 2010.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía inglesa por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación a cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 08 de noviembre de 2010, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	A	22 de diciembre de 2010	22 de diciembre de 2013	5,000	1,000	5,000,000
2	B	22 de diciembre de 2010	22 de diciembre de 2013	5,000	1,000	5,000,000
3	C	16 de mayo de 2011	16 de mayo de 2014	5,000	1,000	5,000,000
4	D	26 de mayo de 2011	26 de mayo de 2014	5,000	1,000	5,000,000
5	E	28 de junio de 2011	28 de junio de 2014	5,000	1,000	5,000,000
					Total emitido	**US$25,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación Decreto No. 709-04 de la Ley de Mercado de Valores y en las Retenciones emitidas por la SIV, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses fueron pagados mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago CEVALDOM.

- Al 31 de diciembre de 2011, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la provisión de intereses devengados a esa fecha.

- Las tasas de intereses de los Tramos I, II, III, IV y V, son fijas hasta sus vencimientos.

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para incrementar el capital de trabajo del Emisor, en las partidas de cuentas por cobrar a clientes, combustibles y compra de partes y amortización de deuda a largo plazo accionistas del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías. Los usos de los fondos se detallan a continuación:

Usos de Fondos	US$
Compra de Combustible	5,763,487
Compra de Repuestos y Partes	4,236,513
Cancelación Notas a Accionistas	15,000,000
Total	**25,000,000**

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa de la Entidad #36791465 del Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Total de Bonos Colocados al 30-06-2011	US$ 21,578,000
Entrada Trimestre Julio-Septiembre de 2011	
04 de Julio 2011	US$ 95,121
05 de Julio 2011	105,156
06 de Julio 2011	5,008
07 de Julio 2011	150,287
08 de Julio 2011	926,964
11 de Julio 2011	115,317
12 de Julio 2011	51,152
13 de Julio 2011	1,351,290
14 de Julio 2011	466,580
15 de Julio 2011	80,289
20 de Julio 2011	54,252
25 de Julio 2011	30,172
Total Colocado al 30 de septiembre, 2011	US$ 3,432,588
Diferencia	9,588 (a)
Total de Bonos Computados al 30-09-2011	US$ 3,422,000
Total de Bonos Colocados al 31 de Diciembre, 2011	US$ 25,000,000

(a) Esta diferencia corresponde a los intereses pagados anticipadamente por parte de los Obligacionistas durante el trimestre julio-septiembre 2011.

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 272102, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 31 de diciembre de 2011, de US$25,000,000, correspondiente al Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Tramo, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

- Trazamos en las conciliaciones bancarias y sus informaciones soportes del Emisor la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, sin excepción.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre octubre-diciembre de 2011, en base consolidada, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

h) **Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, Ley de Sociedades No. 479-08 y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$25,000,000, a la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos al 31 de diciembre de 2011, están ofertados y demandados US$25,000,000.

i) **Calificación de Riesgo de la Emisión**

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, ratificó en A-(dom) la Emisión de Bonos, en la calificación emitida el 20 de enero de 2012.

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor.**

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento.

k) **Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de octubre a diciembre de 2011, se detallan a continuación:

<u>COMUNICACIÓNES ENVIADAS</u>

- Comunicación No. 21730 de fecha 26 de octubre de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, remitiendo la información financiera de forma comparativa del trimestre julio-septiembre 2011: Balance General Intermedio, Estado de Resultados intermedio, Estado de Cambios en el Patrimonio del trimestre y Estados de Flujos de Efectivo intermedio.

- Comunicación No. 21957 de fecha 16 de noviembre de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo la información financiera, balance general, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al mes de octubre de 2011.

- Comunicación No. 21062 de fecha 19 de diciembre de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, remitiendo la información financiera, balance general, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al mes de noviembre de 2011.

- Comunicación No. 22607 de fecha 27 de enero de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, remitiendo la información financiera, balance general, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al mes de diciembre de 2011.

COMUNICACIÓNES RECIBIDAS

- Comunicación No. 20333, recibida de parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde la SIV le recuerda a la empresa la obligación que tiene como emisor de valores de cumplir con las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley. Decreto No. 729-09 en el párrafo de su artículo 27.

l) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que los bonos aprobados a Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A. al 31 de diciembre de 2011, corresponden a Cincos Tramos especificados en el Prospecto de Inversión, representando el 100% equivalentes a US$25,000,000.

- Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$25,000,000 a los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, específicamente la cuenta contable **272102 Long-term debt-bonds,** notando similitud en los mismos.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, establece amortización del capital, y existe la opción de redención anticipada de dichos títulos, según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.7.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre octubre a diciembre de 2011, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado; en adición recibimos una comunicación formal emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Verificamos que no existen emisiones nuevas de valores, ni negociaciones en mercados internacionales por parte del Emisor.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación digital de fecha 18 de enero de 2012, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor**

Al 31 de diciembre no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer las actividades del emisor.

r) **Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2011, se realizaron actas de asambleas por el Consejo de Directores, donde no se afectaron las operaciones de los Bonos emitidos y colocados por valor de US$25,000,000.

s) **Situación Legal del Emisor**

Recibimos del Emisor comunicación de fecha 26 de enero de 2012, donde nos informan que durante el trimestre octubre a diciembre de 2011, existen acciones legales, litigios y notificaciones, que actualmente están pendientes de fallo ante el Juzgado.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Verificamos que durante el trimestre de octubre a diciembre de 2011, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K).**

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de octubre a diciembre de 2011, que las variaciones más significativas se corresponden a lo siguiente:

- Aumento de un 127% en la cuenta de efectivos (Cash and cash equivalents) principalmente por cobro a Edenorte Dominicana.
- Aumento de un 59% en el renglón cuenta de otras cuentas por cobrar (others), debido a la cuenta por cobrar del seguro por concepto de reclamaciones.
- Disminución de un 12% en la cuenta de inventarios (inventories) debido al consumo de combustibles Fuel Oil.
- Disminución de un 32% en la cuenta de gastos anticipados (prepaid expenses) por amortizaciones de las pólizas de seguros de la empresa.
- Aumento de un 160% en la cuenta de Deudas a Corto Plazo (short term debt) por la adquisición de fondos de la línea de crédito.
- Disminución de un 96% de la cuenta ganancia retenida (retained-earnings) debido al pago de dividendos.

v) **Cambios en la estructura administrativa**

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 18 de enero de 2012, observamos que durante el trimestre octubre a diciembre de 2011, no se han realizado cambios en la estructura administrativa de la Entidad.

w) **Otros Procedimientos**

Además de las tareas expresadas en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos las siguientes tareas:

- Recibimos de Compañía Dominicana de Electricidad de Puerto Plata S. A. la carta de representación al 31 de diciembre de 2011, debidamente firmada y sellada, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Posterior al 31 de diciembre de 2011, observamos que no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$25,000,000.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a) hasta la w) excepto en la letra l) en lo referente a la composición de los tramos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de octubre a diciembre de 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.** aprobados por valor de US$25,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, y Ley de Sociedades No.479-08, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

31 de enero de 2012
Distrito Nacional, República Dominicana